

Lanco, 25 de Abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La necesidad de realizar "ADQUISICIÓN DE PENDÓN, TAZONES Y LLAVEROS METALICOS PARA PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO Nº 009486 DEL DÍA20 DE ABRIL DE 2017 OMDEL".
 - 4. El Decreto Exento N° 5.895 del 22 de Diciembre de 2017, que adjudica el Contrato de Suministro y la contratación directa del proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS, por concepto de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE DIFUSIÓN PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES.
 - 5. La cotización presentada por el Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS.
 - 6. La Disponibilidad de recursos Municipales para el año 2017.
 - 7. La Orden de Compra N° 2905-272-SE17, es realizada bajo el portal de Mercado Público a través de la modalidad de contrato de suministro con el proveedor.

DECRETO EXENTO Nº 1891 /2017

RESUELVO:

ORDÉNASE, la contratación en forma directa del Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS,

APRUEBASE, la contratación en forma directa del Proveedor Sr. RAUL ALBERTO JARAMILLO CUEVAS, por un monto de \$ 86.275 por concepto de "ADQUISICIÓN DE PENDÓN, TAZONES Y LLAVEROS METALICOS PARA PRODESAL LANCO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO Nº 009486 DEL DÍA20 DE ABRIL DE 2017 - OMDEL, a través de la página web www.mercadopúblico.cl.

EMITASE, la orden de compra correspondiente, a través de la página web <u>www.mercadopúblico.cl.</u>
IMPUTESE, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140539 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

LCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL RPR/RTP/GID/FOD/yrf.

Decreto Interno Nº 128 - 2017